

Rawson Noviembre de 2014.

Centro	<u>Expte.: 34271/14</u> I. P. V. y D. U. Licitación Pública 16/14 Proyecto y construcción De Encuentro en la Ciudad De TRELEW -.
--------	--

Dictamen 142 /14

Señor Presidente:

Me remite Usted el expediente de referencia, por el cual se tramita la Licitación Publica 16/14 del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Cuyo objetivo es realizar la contratación para ejecutar la obra “Proyecto y Construcción Centro de Encuentro El Valle Barrio INTA y AMAYA”; de la Ciudad de Trelew.

El presupuesto oficial es de **\$ 69.726.930,14**, valores de Abril de 2014, con un plazo de ejecución de obra de quinientos cuarenta (540) días. Siendo el sistema de contratación de obra publica adoptado, de Ajuste Alzado. El precio actualizado, por ese Organismo, del presupuesto oficial, al mes de Mayo de 2014, es de \$ 72.208.567,83.

Según Acta de Apertura que se acompaña (hoja 285 ipv), se han presentado dos oferentes a saber: OFERTA N° 1 empresa VILLEGAS CONSTRUCCIONES S.R.L., con un precio de su oferta básica de \$ 80.004.000, con una oferta alternativa de \$ 78.963.948 (desc.1.3 %), OFERTA N° 2: empresa SUDELCO S.A., con una oferta de \$ 80.865.381,59, y una oferta Alternativa, en la cual realiza un descuento del 1%, valores a Mayo de 2014.

La Comisión Calificadora y de Preadjudicación, designada por ese Organismo, aconseja en forma unánime preadjudicar la presente Licitación Publica, a la oferta presentada por la empresa VILLEGAS CONSTRUCCIONES S.R.L., de **\$ 78.963.948** , valores al mes de Mayo 2014, con un plazo de ejecución de obra de quinientos cuarenta (540) días.

Se observa que dicha oferta esta en su monto final, un 9.35 % por encima del presupuesto oficial actualizado.

Respecto al saldo de Capacidad de Ejecución Anual, se deberá verificar previo a la firma del contrato; si el saldo libre de Capacidad de Ejecución

Anual, emitido por el Registro Provincial de Constructores de Obras Publicas, cumple con la Capacidad requerida en el pliego de bases y condiciones.

Por ultimo se deberá acompañar, previo a la firma del contrato, los planos aprobados por las respectivas empresas prestadoras de los Servicios (Cooperativa Eléctrica de Trelew – Camuzzi Gas del Sur); como todos los planos aprobados por la Municipalidad de Trelew, para la obtención del proyecto ejecutivo.

Siendo responsabilidad de ese Organismo, la presente contratación en las condiciones que se presentan.

No teniendo de mí parte, otra consideración que realizar al trámite en cuestión, salvo mejor opinión.

Atentamente.

Ing. Nelson Castro
Asesor Técnico
Tribunal de Cuentas